



























**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

“Visto el Convenio de Colaboración remitido por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

Considerando la importancia que desde el punto de vista socio-económico tienen los trabajadores autónomos en el municipio, y la necesidad de favorecer y facilitar las actividades que desarrollan.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva para su dictamen la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía y el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma de cuantos actos, se deriven de la aprobación del presente acuerdo.

**Tercero.-** Notificar el presente, para su debida constancia y efectos oportunos, a la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

Acabada la lectura y ante la inexistencia de la petición del uso de la palabra, el Sr. Alcalde somete directamente el asunto a votación quedando aprobado por unanimidad.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, CON EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DEL CAMINO.**

- El Sr. Alcalde-Presidente pregunta acerca de la existencia de alguna objeción a la propuesta de acuerdo.
- Solicitada la palabra por el Sr. Borrero, éste interviene para reiterar sobre lo apuntado en la Comisión, cual es que su parecer acerca de que el coste de los servicios es un poco elevado (10%), al contrastarlo con el del Servicio Provincial de Recaudación que es de un 7%. Estimando por conveniente, a pesar de las reticencias de los notarios,



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

que el Sr. Alcalde realice las gestiones oportunas tendentes a rebajar ese porcentaje, sobre todo si la propuesta parte de un grupo de pueblos.

- Seguidamente el Sr. Secretario interviene para aclarar la necesidad de establecer el plazo de vigencia del convenio, dado que en la comisión fue obviado el mismo.
- El Sr. Borrero, matiza que el mismo debiera fijarse en función de las gestiones sobre el porcentaje, incrementándose o acortándose.
- El Sr. Alcalde añade que el Registro maneja toda la información sobre el impuesto por lo que se ganará en agilidad, amén de que el porcentaje en la vía de apremio también sería el mismo, mientras que en Servicio de Gestión Tributaria ronda el 50 %. No obstante, señala que, a la vista de las negociaciones se fijará el plazo.
- Concluido el debate se somete a consideración de la Corporación la propuesta de acuerdo, quedando aprobada por **unanimidad** de los diez miembros presentes, en los términos que a continuación se reproducen:

“Visto el escrito presentado por Dña. María Teresa López Ruiz, registradora de la Propiedad y liquidadora de Valverde del Camino, de fecha 3/11/2011, a través del cual se informa sobre la posibilidad de formalizar el oportuno Convenio de colaboración para encomienda de la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Examinado el referido convenio y la legislación establecida al respecto y en concreto lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes y 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 8.4 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 106 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, entre el registrador titular del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino y su Partido.

**SEGUNDO.-** La vigencia del citado Convenio será por el plazo de años, entendiéndose tácitamente prorrogado por sucesivos plazos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a su vencimiento.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma de cuantos actos, se deriven de la aprobación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, a los efectos legales oportunos,



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA.**

Previa la concesión del uso de la palabra el Sr. Secretario dio lectura a la propuesta, adoptándose por unanimidad de los diez miembros presentes, el acuerdo que se inserta a continuación:

“Considerando que con fecha 12/05/2011, D<sup>a</sup> María Carmen Carrasco Ponce presentó solicitud de trámite del Proyecto de Actuación consistente en la instalación y ejecución en suelo no urbanizable, parcela nº 26 del polígono nº 29, de una granja de pollos Broilers.

Considerando que con fecha 22/06/2011, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que con fecha 29/06/2011, se emitió Resolución de Alcaldía nº 128/11 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Considerando que con fecha 26/07/2011, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que se presentasen alegaciones.

Considerando que con fecha 18/10/2011, se recibió Informe de la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 12/12/2011, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO**

**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D<sup>a</sup>. María Carmen Carrasco Ponce para la instalación y ejecución de una granja para la cría y engorde de pollos broilers a ubicar en la parcela catastral nº 26 del polígono nº 29 de este municipio.

**Segundo.** Requerir al promotor para que en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación del presente del proyecto de actuación solicite licencia



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

urbanística para realizar la actuación de interés público pretendida, correspondiendo con anterioridad a la autorización la resolución del instrumento de prevención y control ambiental preceptivo.

**Tercero.** Establecer al promotor la constitución de garantía, en su caso, y la prestación compensatoria, con destino Patrimonio Municipal de Suelo, que se regulan en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Cuarto.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la LOUA, y notifíquese al promotor.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN PREMIOS AL ESTUDIO 2011.**

Dada lectura a la propuesta quedó aprobada por unanimidad de los diez miembros, insertándose literalmente a continuación:

“Desde su creación, por acuerdo Plenario de fecha 31/10/2001, este Ayuntamiento sigue considerando altamente positivo los beneficios sociales de contar con una población abierta a la cultura, al estudio y a la consecución de perfiles de hombres y mujeres preparados para la convivencia democrática. En este afán por valorar el esfuerzo personal y continuado de los alumnos a lo largo de su ciclo formativo, la Corporación, como en años precedentes sigue apostando por recompensar la responsabilidad ante el estudio, premiando a los mejores expedientes académicos.

Aprobadas las bases de la convocatoria para el presente ejercicio 2011, mediante decreto de la Alcaldía nº 260/2011, de fecha 26 de octubre, y reunido el jurado designado a los efectos de valorar las solicitudes presentadas, se somete a la consideración del Pleno Corporativo la propuesta dimanada del acta de fecha 29 de noviembre de 2011 en los siguientes términos:

Primero: Aprobar el premio al mejor expediente académico dentro de la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria, Primer Ciclo, dotado con 125,00 euros, recayendo en la alumna:

- Dña. Rocío Serrano Atahona.

Segundo: Aprobar el premio al mejor expediente académico dentro de la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria, segundo Ciclo, dotado con 150,00 euros, recayendo en el alumno:

- D. Lorenzo José González Rubio.



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

Tercero: Aprobar el premio al mejor expediente académico dentro de la modalidad conjunta de Ciclo formativo de grado medio o superior, dotado con 225,00 euros, recayendo en el alumno:

- D. Miguel Ángel González Borrero.

Cuarto: Aprobar el premio al mejor expediente académico dentro de la modalidad Bachillerato, dotado con 300,00 euros, recayendo en el alumno:

- D. Miguel Márquez Bonilla.

Quinto: Aprobar el premio al mejor expediente académico dentro de la modalidad conjunta de formación Universitaria de Grado Medio o Superior, dotado con 1000,00 € recayendo en la alumna:

- Dña. Ana María González Borrero.

Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a los premiados.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LAS MOCIONES, DICTAMINADAS, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Desde hace algún tiempo, nos llegan noticias relacionadas con la Mancomunidad Andévalo-Minera a la que pertenecemos, noticias que nada tienen que ver con la creación de empleo o riqueza en nuestra comarca, sino más bien presuponen una nefasta gestión económica llevada a cabo por sus dirigentes y gestores, los cuales la han dejado prácticamente en bancarrota. Se están llevando a cabo juicios contra la Mancomunidad por parte de empresas que reclaman cantidades económicas que se les adeuda, deudas con la seguridad social, proveedores, etc. En definitiva un agujero económico difícil de cuantificar.

El dinero público ha sido dilapidado, malgastado por la ineficacia y por la prepotencia de personas con nombres y apellidos que han usado el dinero de todos/as no para el beneficio de la ciudadanía, sino para el beneficio personal o el de sus poblaciones, o incluso para tapar su ineptitud en el ámbito municipal.

En los estatutos de la Mancomunidad se recoge que las deudas contraídas serán abonadas por parte de los municipios que la componen, en partes que tienen en cuenta el número de habitantes de cada entidad. Esto quiere decir que los ciudadanos de El Cerro de Andévalo deberán pagar por los errores cometidos por estas personas, siendo además un municipio ninguneado en cuanto a concesiones de fondos por parte de estos señores que tiraban con pólvora ajena.

Esto no lo podemos consentir, las cantidades que procedan del desvío de fondos públicos, los posibles actos de prevaricación, etc, lo deben pagar aquellos que cometieron los presuntos delitos.

Izquierda Unida propone para su aprobación en el Pleno la siguiente moción:





**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

1º Información detallada por parte del Sr. Alcalde (representante de nuestro ayuntamiento en la mancomunidad) de la situación en la que se encuentra la Mancomunidad Andévalo-Minero: ¿Si funciona? ¿Qué se está llevando a cabo a cargo de la Mancomunidad? Reuniones mantenidas y acuerdos adoptados. ¿Número de trabajadores? ¿Cuántos son de El Cerro?...

2º Solicitar la urgente realización de una auditoría económico-financiera desde el año 2000

3º Fondos concedidos a cada uno de los municipios que la componen.

Finalizada la lectura el Sr. Castilla defiende la misma, indicando que la presentación de esta moción es por doble motivo:

1º- La obtención de información, veraz, del estado actual de la deuda, de la que se rumorea entre 9 y 12 millones. Lo que supondrá la asfixia económica de Comarca.

2º- El conocimiento sobre dónde se ha gastado el dinero público. Dado que tal volumen huele a despilfarro, desvío de fondos públicos, ineficacia y una gestión que roza el delito.

Asimismo considera que el Partido Socialista no puede optar por el silencio a ver si los problemas se disuelven, sino que deberán conocerse qué ha sucedido con el dinero de los ciudadanos y exigir responsabilidad política y penal. Solicitando, finalmente, que se informe de los gastos e ingresos desde el año 2000 y que por higiene democrática se apruebe la moción.

Iniciado debate intervienen, previa la venia del Presidente, los concejales que así lo solicitan:

➤ El Sr. Alcalde, manifiesta que la gestión realizada por el Grupo Socialista de El Cerro en su día fue todo un éxito. Posteriormente su grupo no estuvo representado en la misma. En cuanto al conocimiento que tiene de la situación actual es escaso y sobre todo a través de las demandas y juicios. Al respecto informa de la extinción laboral con los trabajadores, de la falta de presentación de las cuentas anuales y de la Constitución de la nueva Mancomunidad, con sede y Presidencia en Tharsis, a quién se le trasladará la moción, para finalmente expresar su deseo sobre la solución judicial que corresponda.

➤ El Sr. Borrero establece su apoyo a la moción de manera total, indicando que desgraciadamente los que mayor información tienen sobre las trapacerías que se han cometido por la Mancomunidad, son quienes las han sufrido y soportado durante años y que lamentablemente poca información se va a conseguir porque el propio PSOE está empeñado en que no se sepa nada, siendo la prueba más evidente el hecho de haberle puesto un equipo jurídico a los responsables de la situación y no haber creado una



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

Comisión de investigación, o contestado a la multitud de peticiones y reprobaciones que se han hecho desde este Ayuntamiento.

Continúa señalando su extrañeza sobre la existencia de distintos PSOEES, recordando que el Sr. Gerente de la Mancomunidad era el representante del PSOE de El Cerro; considerando que es el PSOE, el único responsable de la situación, como partido. Al mismo tiempo indica que el Ayuntamiento de El Cerro va a salir doblemente perjudicado, en especial con respecto a los Planes Turísticos de la Casa Camilo, la cual quedó inconclusa porque el Plan no se justificó en su totalidad y fue minorado por la Junta.

Finalmente entiende que la mejor manera de ver la inexistencia de partidismos al respecto y el deseo de conocer la verdad es que se incorpore a la moción un punto en el que conste la personación del Ayuntamiento es la causas judiciales abiertas contra estos señores y que además se solicite de la dirección provincial la retirada de asistencia jurídica. Si ello es así su grupo apoyarán la moción sin fisuras y de manera total.

- El Sr. Castilla coincide con el representante del P.P., sobre la responsabilidad total del PSOE, en la cuestión. En cuanto a la inclusión de un nuevo punto solicitado por el Sr. Borrero, lamentaría su falta de inclusión si ello supone no aprobar la moción, aunque podría votarse por puntos.
- En turno de réplica, el Sr. Alcalde reitera la intachable gestión llevada a cabo por el PSOE durante 21 años en el Ayuntamiento y cinco en la Mancomunidad, Respecto a lo apuntado por el Sr. Borrero señala que tras la petición del oportuno informe a los Servicios Jurídicos se acordará lo procedente, añadiendo su falta de competencia al respecto de la retirada de asistencia jurídica.
- El Sr. Castilla interviene para matizar el punto segundo, señalando que con los informes de gastos e ingresos valdría.
- El Sr. Rufo señala la potestad jurídica que le asiste al Sr. Castilla para pedir estos informes. Recriminándole obviar la presunción de inocencia.
- El Sr. Castilla, manifiesta su contrariedad sobre la afirmación precedente, añadiendo que la petición ha de ser institucional y que en ningún momento a prejuzgado, tan sólo solicita unos informes por si de ello se derivan algún tipo de delito crear una Comisión Parlamentaria.
- El Sr. Rufo al respecto indica que igualmente están imputados el Sr. Borrero y el resto de los Alcaldes.
- El Sr. Borrero, por alusiones, contesta que la imputación de Novasoft se hizo tener en cuenta la situación de la Mancomunidad, pidiéndosele perdón, una vez



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

comprobado, su solicitud de comparecencia para declarar y la interposición de su demanda por prevaricación.

- La Sta. Cortés, en referencia al Sr. Borrero le reprocha su participación en las deudas de la Mancomunidad, dado que tampoco pagó sus cuotas.
- El Sr. Borrero responde comparando a la Mancomunidad, con una comunidad de propietarios, añadiendo que las cuotas se pagarán cuando se haga la declaración.

**Dado por concluido el debate y sometida a votación quedó aprobada por unanimidad, quedando desestimado el cuarto apartado apuntado por el Sr. Borrero.**

## **8.2.-MOCIÓN DE IU. SOBRE ADECENTAMIENTO ALREDEDORES DEL TANATORIO.**

Uno de los servicios que presta el geriátrico a los cerreños/a es el tanatorio, aunque de gestión privada, supone dar respuesta a una de las mayores necesidades de los ciudadanos/as de nuestro pueblo. Cada día que pasa son más las familias que optan por velar a sus difuntos en este lugar.

Aunque la ubicación del mismo no es la más adecuada por sus problemas de accesibilidad y por encontrarse en un callejón, creemos necesario una actuación que embellezca la zona. Hoy en día, la parte que linda con el cercado que se encuentra enfrente del tanatorio presenta un estado deplorable, no estando acorde en ningún caso con el servicio que allí se presta, que no es otro que el lugar de despedida de algún familiar o amigo.

Por ello, Izquierda Unida presenta para su aprobación la siguiente moción:

Realizar las actuaciones urbanísticas necesarias en los alrededores del tanatorio que mejoren la estética de la zona.

- Finalizada la lectura, el Sr. Castilla defiende su propuesta basada en la necesidad de un mejorar el entorno del tanatorio, dado el lamentable estado de sus alrededores. Añadiendo a la moción un segundo apartado por el que se le faculta al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones oportunas con los propietarios de las zonas aledañas para mejorar y embellecer este lugar.
- Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, quién apunta que ya se ha tenido contacto con los propietarios, e incluso se han colocado dos lámparas para mejorar la iluminación, pero el gran problema es el económico.
- El Sr. Borrero, portavoz del P.P, manifiesta que durante su gobierno hubo contactos con algún propietario, pero exigían compensación económica para el uso de la



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

parte del cercado a embellecer. Paralelamente pide la retirada de las cuadras cercanas y recuerda la propiedad de una parcela del Ayuntamiento en aquella zona, la cual tiene una cesión en precario.

➤ En respuesta al Sr. Borrero, el Sr. Alcalde le espeta que él tuvo cuatro años para llevar a cabo el rescate de la parcela hacerlo, en cuanto a las cuadras será un tema a tratar previamente con el técnico municipal. Manifestando el apoyo de su grupo a la moción y que el adcentamiento será incluido en el capítulo de inversiones. en el capítulo de inversiones.

Seguidamente se somete a votación con la inclusión del segundo apartado, anteriormente recogido, quedando aprobándose por unanimidad de los diez miembros presentes.

### **8.3.- MOCIÓN DE IU SOBRE INFORMACIÓN CIUDADANA.**

Dada lectura a la misma quedó aprobada por los diez miembros presentes, quedando transcrita como sigue:

“Acercar la información municipal a la ciudadanía debe ser una de las prioridades de cualquier equipo de gobierno. Actualmente esta información puede llegarle por varias vías, el tablón municipal que se encuentra en el Ayuntamiento o por la pegada de carteles que anuncian diversos actos y que se colocan en establecimientos privados o simplemente se anuncian en el video comunitario. Esto presupone que toda la población debe tener video o tienen que ir a bares para saber que actividades están programadas en la localidad.

Desde I.U. creemos que estos canales de información pública son insuficientes, ya que no llegan a todo el conjunto de la población y porque no todos los asuntos de interés son publicados en estos medios.

Hace algunos años, e igualmente a iniciativa de I.U, se colocaron tabloneros de anuncios tanto en la plaza del Cristo como en la plaza de abastos, que en un principio cumplían con el objetivo de informar a los ciudadanos, pero que por una mala elección de los materiales (madera) o por dejadez en la función de informar (no se colocaban los anuncios), fueron eliminados.

Izquierda Unida presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente moción:

- ✓ Instalar, tanto en la Plaza del Cristo como en la fachada de la Plaza de abastos y en el consultorio médico, tabloneros de información municipal.
- ✓ Que la elección de los materiales de estos tabloneros sean los adecuados para su instalación al aire libre.
- ✓ Que toda la información municipal sea colocadas en estos tabloneros de la misma forma que se colocan en el tablón del edificio municipal..

### **8.4.-MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.**



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

El Sr. Rufo procedió a dar lectura a la moción que a continuación se recoge íntegramente:

“Manuel Rufo Romero, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, a tenor de lo previsto en los Art. 91.4 y 97.5 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción relativa a:

**DEFENSA DE LA LEY DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CONOCIDA COMO LEY DE DEPENDENCIA)**

**EXPOSICION DE MOTIVO**

En el contexto económico tan adverso y hostil en el que nos vemos inmersos, no es de recibo que haya posiciones políticas que planteen la privatización o el desmantelamiento de servicios sociales públicos que han conseguido hacer más iguales a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra sociedad, con una mayor repercusión en las sociedades rurales, como es nuestro pueblo, y con las especiales características que tiene nuestra población. Las políticas progresistas igualitarias y, sobre todo sociales que se han plasmado en nuestro país, y más concretamente en El Cerro de Andévalo, están cumpliendo a día de hoy con un claro doble objetivo. En primer término, la atención socio sanitaria a aquellas familias a aquellas familias que tienen entre sus miembros a una persona dependiente, permitiendo a su vez una doble finalidad, conciliar la vida familiar, por un lado, y propiciar una atención digna, adecuada y necesaria a esos colectivos tan vulnerables, como son las personas dependientes. Este grupo de personas tienen un rostro, un nombre y apellidos. Viven en alguna de nuestras calles y responden a : Antonia, Pedro, Carmen .... Y un largo etc.. que se han visto beneficiados por este proyecto de atención. Son nuestros vecinos, de los que conocemos algo más que su nombre o su cara. Conocemos su situación, la de sus familiares más allegados, sus carencias, sus necesidades... tan dispares pero a los de aplicación de esta ley les ha equiparado en servicios, en atenciones y en derechos. Les ha hecho más iguales.

En segundo lugar, el otro objetivo conseguido gracias a la llamada “Ley de la Dependencia”, ha sido la creación directa de puestos de trabajo. Empleos que han recaído sobre otro colectivo especialmente castigado por el desempleo y la falta de oportunidades: mujeres con escasa formación. También este grupo de mujeres que cada día ponen lo mejor de si mismas en su trabajo, paseando, atendiendo las necesidades básicas, asistiendo, o haciendo compañía a sus vecinos, les ponemos cara y nombre. Queremos realidades y continuidad para unos, los beneficiarios, y para otras las trabajadoras. Allí donde haya una persona dependiente, la administración tiene que estar dando una respuesta contundente. Sin fisuras ni titubeos.



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

Nos hacemos eco de las palabras que pronunció el candidato y presidente del Partido Popular, D. MARIANO RAJOY BREY, sin que le temblara la voz. En ellas afirmaba la “inviabilidad” de la dependencia en nuestro país, y, por lo que nos afecta, a nuestros vecinos y vecinas que necesitan más que nunca el apoyo institucional. No se puede medir en términos de viabilidad las necesidades de los más vulnerables y desprotegidos. Entendemos lesivas sus palabras, no solo hacia las personas beneficiarias de estas políticas sociales lideradas por la ley de la dependencia, si no también, y no menos importante, sobre los puestos de trabajo creados en torno a la aplicación de este paquete legislativo en materia social. Censuramos sus palabras y la repercusión que tales expresiones tendrían sobre personas tan cercanas a nosotros. Tenemos la obligación de ser contundentes. No caben medias tintas. Exigimos ahora claridad en los posicionamientos. Transparencia en la defensa de los derechos sociales que trabajan a favor de la igualdad real de los ciudadanos. Ante la gravedad de esta cuestión, hay que tener valentía política a la hora de defender lo que realmente importa: las personas, nuestro pueblo. Pongamos paredes de cristal limpio y claro, ante el compromiso con nuestros ciudadanos más débiles, a los que les ponemos rostro y de los que conocemos sus situaciones cotidianas de carencias y necesidades.

En su virtud, el Grupo socialista del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo solicita al Pleno la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero: Manifestamos la defensa absoluta del papel de los poderes públicos en las políticas sociales como principales agentes que velan por el interés general y por la eliminación de desigualdades y desequilibrios sociales y en cumplimiento de ello, apoyamos la aplicación y continuidad de la Ley de Dependencia. Así como reprobamos desde este plenario, a D. MARIANO RAJOY BREY por las palabras que pronunció, relegando a segundo término la relevancia de la aplicación de esta ley que nos iguala en derechos a todos los ciudadanos y que constituiría un gravísimo retroceso en la consecución de logros sociales para nuestra sociedad y por ende para las generaciones venideras.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, mediante copia certificada, a D. MARIANO RAJOY BREY, Presidente del partido popular y candidato a la presidencia del gobierno de la Nación.

Concluida la lectura el Sr. Rufo afirma la presentación de más mociones en este sentido, pues considera que el Sr. Rajoy aplicará una política de recortes sociales en toda regla. Oponiéndose a la afirmación vertida por el Sr. Rajoy, sobre la inviabilidad de la Ley de Dependencia, dado que no se puede discutir sobre un derecho conseguido por la gente progresista y como tal debe protegerse.



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

- A continuación el Sr. Castilla, por IU, opina que ésta es una de las leyes más sociales, igualitarias y necesarias que se han aprobado, siendo una obligación que debemos asumir sin reparos. Amen de los puestos de trabajo creados con la misma. Reprobando al Sr. Rajoy por sus desacertadas declaraciones, entiende que su acción de gobierno estará basada en recortes dirigidos a la población más desfavorecida.
- El Sr. Borrero manifiesta la presentación de una moción de urgencia, a los efectos de explicar, y que los vecinos entiendan, cual es la postura del Partido Popular en este tema.
- Para finalizar el debate el Sr. Alcalde recalca el carácter progresista de la ley, en su intento de ayudar a los más débiles, por lo que considera importantísimo su mantenimiento en beneficio de los más desfavorecidos y en pro de los puestos de trabajo.

**Sometida a votación queda aprobada por la mayoría absoluta de los votos, 6 del PSOE y 1 de IU, absteniéndose los 3 concejales del grupo popular.**

**PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA SI LAS HUBIERE.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. Obteniendo respuesta afirmativa, en este sentido, se pasó a su justificación y votación sobre la procedencia de su debate a las siguientes:

**9.1.- MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA: 15-12-2011.**

El Sr. Borrero, ponente de la misma, después de proceder a su lectura, defiende la urgencia de la misma, sobre la base de aclarar la postura del P.P. y declaraciones del Sr. Rajoy, manifestando que no se pretende eliminar la ley de Dependencia, sino la necesidad de dotarla de una memoria económica que permita su viabilidad y limitaciones.

Terminada la lectura se procede a votar la procedencia de su debate, quedando aprobada por mayoría simple de los votos: 3 del PP, 1 de IU y 6 abstenciones correspondientes al PSOE.

- Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Castilla quién estima el acierto de la parte dispositiva de la moción, expresando sus dudas al respecto de que el P.P. garantice esta Ley, manifiesta su acuerdo sobre la necesidad de mejorar el sistema de prestaciones.



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

- El Sr. Alcalde replica que la crisis económica es internacional y que durante los próximos cuatro años la política del P.P. impondrá sufrimientos, de la que ya existen ejemplos como la Ley del Suelo. Igualmente señala que el P.P predica mucho pero practica poco, citando a las Comunidades de Madrid y Valencia, como evidencias de lo apuntado y en donde la Ley no se ha desarrollado.
- El Sr. Rufo, por el PSOE, interviene preguntando al Sr. Borrero si el Sr. Rajoy le ha otorgado permiso para presentar lo contenido en la moción. Expresando su temor en recortes y privatizaciones, en sanidad, educación, derechos sociales etc., a la vista de lo que se están produciendo en Comunidades, como Madrid, gobernada por el P.P.
- Ante la petición del uso de la palabra por el Sr. Borrero, el Sr. Presidente manifiesta su oposición por considerar que el asunto está suficientemente debatido.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la presente moción, quedando literalmente transcrita como sigue:

“A tenor de los artículos 91.4 y 97.5 del decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F .de las Entidades Locales, se presenta ante el Plenario del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En este mismo Pleno, presentado por Don Manuel Rufo Romero en nombre y representación del Grupo Municipal de PSOE, se ha incorporado una moción en la que en base a unas declaraciones del Sr RAJOY BREY (incompletas y tergiversadas. como demostraremos) se pretende censurar y/o reprobar la posible intencionalidad de declarar “inviabile” la conocida como LEY DE DEPENDENCIA.

Imitando las técnicas de desinformación goebelsianas, en las que se sustituía la verdad por partes escogidas de la misma ( respondiendo así a la conocida frase “ *no hay mayor mentira que las medias verdades*”), se le atribuye el calificativo de inviable a la Ley de Dependencia, sin completar la frase y descontextualizando sus palabras. Debe saber el Sr. Rufo que la viabilidad o inviabilidad de cualquier proyecto social (y la ley de dependencia la es **Y LA ASUME NUESTRO PARTIDO**) no parte de la intencionalidad de la misma -todos anhelamos el bien común-, sino de la dotación económica que pueda hacerla posible. Las palabras textuales del Sr. Rajoy se referían a la inviabilidad de una ley “*sin memoria económica*”, es decir **sin el sustento presupuestario que la posibilite y limite**. Buen ejemplo lo tenemos en nuestra propia autonomía en la que, por desgracia -y en base a la nefasta gestión económica, de nepotismo y despilfarro, mantenida durante decenas de años por el partido del Sr Rufo- la nueva incorporación y valoración de usuarios dependientes se eterniza en el tiempo





**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

(algunos de los peticionarios ya habían muerto cuando le llegó la valoración), estando ahora prácticamente paralizada por falta de las dotaciones presupuestarias pertinentes.

En otro orden -con una carga subliminal demagógica importante- apela el Sr Rufo, reiteradamente, a los más débiles de la sociedad a los que, para aumento de la sensiblería en personal poco avisado o afín, incluso se le pone rostro y nombre. Digamos de una vez que **a los más débiles** -a quienes se apela en la moción- **el Partido Popular les garantiza sus derechos como dependientes**. Ahora bien, **los derechos se garantizarán para quienes verdaderamente lo necesiten**. ¿Acaso no vemos ahora mismo -en nuestro pueblo sin ir más lejos- que personas con importantes propiedades y un ámbito familiar suficiente se benefician de una ley, que exime a los familiares de su atención básica, cargándola a costa del contribuyente y que, sin embargo, a su muerte y sin que hayan participado activamente en su atención y asistencia, recibirán, en herencia, sus propiedades y fincas? Resumiendo y **mal que les pese a algunos, el Partido Popular garantizará la asistencia a aquellos dependientes que, por motivos económicos o familiares, no tengan posibilidad de procurársela**.

En el colmo de lo torticero de las interpretaciones, se manifiesta una perogrullada: que la ley de dependencia ha propiciado la creación de una importante bolsa de trabajo entre personal femenino de escasa cualificación. Bien. ¿Y qué? ¿Acaso, de ser necesaria en la atención asistencial de los dependientes se prescindiría del personal incluido en esa bolsa de trabajo? ¿Quién atribuye, maliciosamente, sin duda esa intencionalidad? ¿Acaso no habría que completar la red asistencial domiciliaria con una red asistencial en establecimientos cerrados como los geriátricos? Se oculta en la moción que para enjuiciar el balance laboral en la asistencia a dependientes y ancianos, no sólo habrán de contabilizarse los puestos de asistencia domiciliaria sino los necesarios para dotar la asistencia en instituciones cerradas. El balance habrá de ser necesariamente positivo, por lo que tratar de asustar a las personas que hoy se gana la vida en el encomiable trabajo de la asistencia domiciliaria solo merece el calificativo de abyecto.

Quienes ahora, temerariamente, ponen en cuestión posibles retoques en los derechos básicos de asistencia, educación y sanidad, son aquellos que, durante ocho años, han conducido al país a un estado de indigencia económica y de quiebra generalizada. No serán los responsables de los posibles recortes quienes se vean en la triste actuación de ejecutarlos, sino quienes hayan sido responsables de más de CINCO MILLONES DE PARADOS, de pagar unos intereses de la deuda pública de aproximadamente CIEN MILLONES DE EUROS **¡diarios!**, de haber conseguido con su nefasta gestión la apabullante cifra que ayer se dio a conocer: DIEZ MILLONES de españoles están en el umbral de la pobreza y DOS MILLONES más están incursos en pobreza severa, malviviendo con menos de 300 euros/mes.

Pero ya no engañan nada más que a sus afines y a los desinformados. La reprobación que hoy pretende el Sr Rufo para el Sr Rajoy, no ha sido la que ha



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

dictaminado el pueblo español hace un par de semanas. La verdadera reprobación ha sido para un partido político precisamente el que aquí representa el Sr Rufo que ha cosechado el mayor descalabro y repudio electoral de la historia democrática de este país.

En base a lo anterior, presentamos la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1. El plenario de este Ayuntamiento reclama el mantenimiento de la ley de dependencia, ofreciendo asistencia domiciliaria para todos aquellos que la necesiten, en base a sus carencias familiares y económicas.*

*2. El plenario de este ayuntamiento reclama que la red asistencial se complete con las necesarias entidades cerradas, y concretamente se respeten los conciertos previamente firmados, como el caso del geriátrico cerreño.*

*3. Dar traslado de estos acuerdos a las administraciones responsables correspondientes.*

9.2.- MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLENO.

Después de proceder a dar lectura de la misma por el Sr. Borrero, interviene el Sr. Alcalde para aclarar que desde la Diputación Provincial de Huelva y desde el PSOE ya se ha solicitado la reprobación a través de la C.E. al gobierno Portugués. Entendiendo que la moción no tiene cabida por cuanto ya ha sido elevada por un organismo superior.

El Sr. Secretario interviene para aclarar que previamente a su deliberación procede votar la urgencia de su debate. Ante lo cual el Sr. Alcalde solicita su votación quedando desestimada por 4 votos a favor (3 votos P.P, 1 IU) y 6 votos en contra (PSOE).

**PUNTO NOVENO.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.**

Seguidamente, previa la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario de conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F, da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión, que abarca desde los números 237 a 286, realizados desde el 07/10/2011 a 13/12/2011. Estimándose por reproducidos.

**PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

**RUEGOS.**

**1er. Ruego:**

- El Sr. Castilla, por IU, da lectura al primer ruego presentado de forma escrita el día 09/12/2011, y que se recoge a continuación: “En El anterior pleno rogamos que se pusieran los medios para solucionar la peligrosidad que supone el desnivel que existe entre la barriada IV Centenario y el cercado que se encuentra en su lado oeste. No se ha hecho nada, no hay señalización de peligro, no hay vallas de protección, sólo hay un desnivel de casi dos metros de altura. En este pleno volvemos a insistir en que se coloquen vallas de protección en esa zona”.
- El Sr. Alcalde responde que por motivos presupuestarios se ha pospuesto esta actuación para llevarla a cabo con el taller de empleo de soldadura.

**2º Ruego:**

Presentando por I.U. conjuntamente con el anterior, queda reproducido como sigue: “Casi todos los días nos bombardean con publicidad en nuestras casas, hasta ahí todo va bien, si queremos le echamos un vistazo por si nos pudiera interesar los productos que ofrecen o si no, directamente van los papeles a la basura. El problema es cuando la propaganda se coloca en los umbrales de las casas, la mitad de ellas vacías. Aquí comienza la odisea, la propaganda se esparce por todas las calles de la población y esto produce una sensación de suciedad y de un estado de abandono de la limpieza por parte del Ayuntamiento que debería darse algún tipo de solución, por ejemplo advertir a estas empresas que sólo coloquen la publicidad dentro de las casas y en ningún caso en umbrales o puertas. Rogamos tomen las medidas oportunas para solucionar dicha problemática”.

- Responde al ruego la Srta. Cortés, quién pone en conocimiento la existencia de una Ordenanza Municipal de protección de los bienes públicos y elementos urbanísticos y arquitectónicos, que se tendrá en cuenta con respecto a este tema.

**3º Ruego:**

El Sr. Castilla, por IU, expone que los servicios públicos que se encuentran en la parada de autobús, que sólo se abren en los periodos de feria, y dado que, sobre todo los sábados, en los que hay una mayor afluencia de personas que visitan el rastro, así como los mismos trabajadores que ofertan sus productos, necesitan de un lugar público dónde efectuar sus necesidades fisiológicas. Actualmente utilizan los servicios de los bares cercanos para estas necesidades, siendo más lógico que sea el Ayuntamiento el que deba abrir estos servicios en el horario que se determine.

- El Sr. Alcalde responde que no habrá mayor inconveniente en atender el ruego.



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

**PREGUNTAS.-**

Dentro de ese apartado el grupo Popular realiza las siguientes:

**1ª Pregunta.**

¿En el decreto de Alcaldía 276/2011 se establece una ordenación de pagos a proveedores entre los que se encuentra un abono a Hormigones Pérez Escudero por valor de una determinada cantidad? Teniendo en cuenta que tenemos una sobrada experiencia en cuanto a los gastos de hormigón para las obras PFEA y que no hemos encontrado entre las restantes órdenes de pago recibidas ningún otro ingreso a nombre de la entidad, entendemos que el Ayuntamiento posiblemente sea deudor de una cantidad importante contra dicha empresa. Si estamos en lo cierto, ¿Cuánto es el montante total a fecha de hoy con la empresa Hormigones Pérez Escudero?

- El Sr. Alcalde responde y recuerda la herencia dejada por el anterior equipo de gobierno. Respecto a la deuda requerida asciende a unos 21.000 €, habiéndose llegado a un acuerdo con la empresa para facilitar el endoso al banco.
- El Sr. Borrero interviene para solicitar al Sr. Alcalde que cuando hable de la herencia concrete ésta.

**2ª Pregunta del Grupo Popular.**

Por idénticos motivos a los expuestos en la pregunta anterior, ¿Cuál es el monto, a fecha de hoy, de los débitos del Ayuntamiento con la empresa Franroq?

- El Sr. Alcalde señala no saber con exactitud el importe, añadiendo que se le informará a la mayor brevedad.

**3ª Pregunta.**

¿Se ha pagado la asignación municipal a la Banda de Música?

- El Sr. Alcalde indica que la factura le fue entregada hace unos diez días aproximadamente y aún no ha sido pagada.

**4ª Pregunta.**

Según nuestros datos, en las obras de la Guardería Municipal se ha producido un desfase presupuestario, por exceso de obra, de alrededor de unos 15.000 €. Tal como



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

ocurriera en las obras de la Plaza del Cristo en las que el monto de las barandas estaban fuera de proyecto y por lo cual se estableció el correspondiente reparo presupuestario por parte del Interventor, con claras exigencias del PSOE, ¿se ha dado cuenta de dicho exceso a la Intervención? y ¿se ha elaborado el correspondiente reparo legal?

➤ El Sr. Alcalde responde que en las obras de la Guardería Municipal ha sido abonado el 75% que el PP ya había gastado. Existe una 2ª certificación de unos 12.000 €, aproximadamente, que está siendo supervisada por los servicios técnicos e intervención. Negando la existencia de desfase alguno, dado que la parte antigua se está acometiendo con personal propio.

➤ El Sr. Rufo interviene manifestando que no existen excesos de obras, sino la falta de liquidez que dejó el Sr. Borrero.

➤ El Sr. Alcalde vuelve a insistir en que no ha habido desfases, sino que el resto de las obras se están ejecutando con recursos propios.

➤ El Sr. Borrero, en réplica al Sr. Rufo, le indica que la caja de un Ayuntamiento es única, y por consiguiente aún cuando se habían utilizado esos recursos, también se habían finalizado las obras del colector Virgen de Andévalo y estaban pendiente de cobro las mismas.

**5ª Pregunta.**

¿Cuándo se inician los trabajos para el presupuesto de 2012?

➤ El Sr. Alcalde contesta que parte del personal está en ello, previéndose que esté terminado para enero o febrero.

**6ª Pregunta.**

Con fecha 10/11/2012, por Resolución de Alcaldía 270, se nombra a D. Román Valladares Mogedas (pedáneo, asimismo, de Montes de San Benito), como personal de confianza y asesoramiento especial en la Coordinación de deportes municipales. Su devengo mensual es de 1083 € con dedicación exclusiva, estableciéndose en la resolución la idoneidad del nombramiento al ser la persona adecuada para desarrollar dicha labor. ¿Podría enumerarme el Sr. Alcalde un breve currículum del nombrado con indicación de titulaciones en el ámbito deportivo, experiencia y un breve bosquejo de las funciones deportivas que se desarrollan en la pedanía y el nº de horas para atender las mismas?

➤ El Sr. Alcalde responde que el Sr. Román está llevando a cabo dichas tareas conjuntamente con el Sr. Concejal de Deportes, amén de la Pedanía. Aclarando que en



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

lugar de hacer contratos como el P.P., se ha estimado la conveniencia de realizarlo de este modo dada su cobertura presupuestaria. quien comentará sobre las actividades que se están desarrollando

- El Sr. Fernández Gómez, como concejal de deportes, comenta que cualquier planificación deportiva se le trasmite al Sr. Román para que éste lleve a cabo la divulgación en la Aldea y le de publicidad para que los eventos que se hagan aquí se trasladen a Montes de San Benito.

**7ª Pregunta.**

Por Resolución de Alcaldía nº 258 de 25/10/2011 se determina el inicio del procedimiento para la venta de dos parcelas municipales en el Polígono la Carrasca. ¿Se ha redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación?

- El Sr. Alcalde contesta afirmativamente y siguiendo escrupulosamente todo el procedimiento legalmente establecido.

**8ª Pregunta.**

Por Resolución de Alcaldía nº 244 de 13/10/2011 se determina el inicio de un procedimiento de venta, por adjudicación directa, de la nave nº 1 del Polígono La Carrasca. ¿En qué estado está el procedimiento, concretamente las obligaciones determinadas en el apartado segundo de la Resolución?

- El Sr. Alcalde responde que el expediente se ha iniciado y se encuentra en trámite de finalizarlo cuanto antes, a la espera de que el interesado manifieste su interés definitivo y firmar los contratos.

**9ª Pregunta.**

Con la autorización de la Alcaldía se ha permitido que uno de los policías locales traslade sus funciones en Comisión de Servicios a una población de Sevilla, sin tener en cuenta el costo que supuso para el Ayuntamiento la formación del citado funcionario tirados por la borda. Esto ha determinado que, en pro de un pretendido ahorro, la ausencia del otro policía local, bien por vacaciones, permiso por paternidad o por cualquier otro motivo completamente legal y conforme a sus derechos, desde el día 22/11/2011 hasta bien pasadas las fiestas de Navidad y Reyes haya habido una falta absoluta de seguridad local, control de tráfico y control de ventas ambulantes.

¿Cree el Sr. Alcalde que con un solo policía local y a un solo turno se pueden garantizar de una forma mínima los servicios mencionados? ¿Cómo pretende solucionar esta situación? ¿Ha calculado el Sr. Alcalde el costo en horas extraordinarias que le



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

supondrá a las arcas municipales el mantener un mínimo de seguridad y presencia policial en cualquiera de nuestras fiestas?

➤ El Sr. Alcalde explica que el policía local se ha marchado en comisión de servicios durante un año, alegando motivos personales. Respecto al tema de los costes minimiza su problema, habida cuenta de la gran cantidad de solicitudes de policías para incorporarse a la plantilla, dado los problemas económicos de sus respectivos Ayuntamientos. Respecto a la seguridad señala que la imposibilidad que esta sea total, dado que para un servicio eficiente la dotación debería ser de cuatro policías, lo cual choca con la imposibilidad presupuestaria de asumirlo, máxime en los momentos actuales con la bajada de la PIE y la subida del convenio laboral.

Pedro Fernández, por el P.P., señala la necesaria seguridad de los niños a su entrada y salida del colegio.

➤ El Sr. Alcalde añade que mañana mismo se suplirá esta carencia con una persona.

**Pregunta nº 10.-**

Hemos podido comprobar que se está procediendo a la instalación (hasta ahora cubiertos con plásticos negros) de determinadas señalizaciones de tráfico. ¿Están de acuerdo dichas señalizaciones y retirada de pivotes con el informe elaborado por la propia policía municipal?

➤ El Sr. Alcalde explica que ello se ha efectuado de conformidad con lo acordado y consensado por los representantes de todos los grupos, conjuntamente con los policías locales.

**Pregunta nº 11.**

En la pasada legislatura el PSOE trató de responsabilizar a la alcaldía del arranque de los rosales de las zonas aledañas a la ermita, demostrándose posteriormente que ello no fue cierto. En referencia a este interés por la botánica y el ornamento de nuestro pueblo preguntamos: ¿Quién es el responsable de la eliminación sistemática de los naranjos de la citada zona, así como de la arboleda en el polideportivo? ¿A qué obedece dicha acción?

➤ El Sr. Alcalde aclara que estos árboles estaban enfermos y en otros casos como el polideportivo ensuciaban las instalaciones y agrietaban el muro.

**Pregunta nº 12.**



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO**  
(HUELVA)

Según quedó aprobado en el pleno de constitución y ordenamiento de nuestro ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local debe reunirse con carácter quincenal. Requeridas las actas de las reuniones de dicha junta (escrito de 18 de Agosto) no se nos entregan, al parecer, porque dicha Junta Local no parece reunirse nunca. ¿Consentirá el Sr Alcalde que la situación se eternice

➤ El Sr. Alcalde responde que la falta de reunión obedece a una mayor democracia, en contra de lo que a veces le criticaron, habiéndose realizado plenos prácticamente mensuales, amén de la comisiones. Afirmando que la Junta no se reunirá si no es necesaria, ahorrándose su coste.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández Gómez, para pedir disculpas públicamente por su desacertada intervención, en el último pleno, al respecto de la utilización del vehículo municipal.

La Srta. Cortés, solicita la palabra para expresar su agradecimiento al trabajo y la dedicación de los cerreños que están colaborando con la Cabalgata de Reyes de manera desinteresada. Al mismo tiempo que invita a la participación en actividades culturales y deportivas.

Finalmente el Sr. Alcalde da las gracias a los asistentes y a los miembros de su equipo de gobierno por su trabajo e ilusión y al pueblo por su colaboración en los eventos, dando por concluida la sesión, siendo, siendo las 19:02 horas del día 25 de diciembre 2011, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
El Alcalde,

El Secretario–Interventor,

Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

Fdo.: Andrés Moreno Rodríguez.

**DILIGENCIA:** La extiendo yo El Secretario, para hacer constar que la presente Acta queda transcrita en 32 folios.